

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO PROMOVIDO POR SANDRA SUAREZ BETANCOURT, EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE VIRGILIO VARGAS DUARTE**

**Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO**  
**Radicación: 110013110014-2021-00666-00**  
**Fecha: 25 de enero de 2023**  
**Hora de inicio: 9:39 A.M.**  
**Hora de terminación: 10:12 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y treinta y nueve minutos de la mañana (9:39 A.M.), del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 372 del Código General del Proceso, al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por SANDRA SUÁREZ BETANCOURT, en contra de los herederos determinados e indeterminados de quien en vida respondía al nombre de VIRGILIO VARGAS DUARTE, radicado bajo el número 2021-00666, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora SANDRA SUÁREZ BETANCOURT al correo electrónico [sandrasuarezbetancourt@gmail.com](mailto:sandrasuarezbetancourt@gmail.com)
- La doctora LUZ JEIMMY SILVA SUÁREZ al correo electrónico [abog2007@gmail.com](mailto:abog2007@gmail.com)
- El señor EDWIN JEFFERSON VARGAS SUAREZ al correo electrónico [vargassuarezjeff@gmail.com](mailto:vargassuarezjeff@gmail.com)
- La doctora XIOMARA GONZALEZ BALANTA al correo electrónico [xiogoba@gmail.com](mailto:xiogoba@gmail.com)
- La doctora DAISSY MARIN SALINAS al correo electrónico [daissymarin412@hotmail.com](mailto:daissymarin412@hotmail.com)
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico [nancy.alfonso@icbf.gov.co](mailto:nancy.alfonso@icbf.gov.co)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora SANDRA SUÁREZ BETANCOURT y su apoderada, la doctora LUZ JEIMMY SILVA SUÁREZ; el señor EDWIN JEFFERSON VARGAS SUAREZ y su apoderada, la doctora XIOMARA GONZALEZ BALANTA; doctora DAISSY MARIN SALINAS, curadora ad-litem y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce (14) de Familia.

## **2. CONCILIACIÓN**

Teniendo en cuenta que uno de los extremos se encuentra representado por curadora ad-litem, la conciliación declaró fallida la misma por parte del Despacho.

## **3. SANEAMIENTO DEL PROCESO**

Los señores apoderados de los extremos procesales, la señora curadora ad-litem, así como la señora Defensora de Familia, advirtieron que se haya incurrido en actuación alguna que obligue imponer alguna medida en este sentido. El Despacho tampoco advirtió haber encontrado causales que invaliden lo actuado hasta el momento.

#### **4. INTERROGATORIO**

Los señores SANDRA SUÁREZ BETANCOURT y A EDWIN JEFFERSON VARGAS SUAREZ absolvieron las preguntas formuladas por el despacho, por los señores apoderados y la señora Defensora de Familia.

#### **5. FIJACIÓN DEL LITIGIO**

El Despacho someterá al régimen probatorio todos los hechos que estructuran las pretensiones de la demanda, así como las excepciones planteadas por la parte pasiva.

#### **6. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO**

Se declaró el presente proceso abierto a pruebas y se tiene como tales los documentos aportados, en cuanto fueren legales y conducentes.

##### **Por la parte demandante:**

Se ordenó la práctica de testimonios de los señores ÉDGAR YARA LOZANO, MARÍA TERESA ALDANA RUIZ y BLANCA OLGA VARGAS DUARTE.

##### **Por la parte demandada:**

No se solicitó la práctica de prueba alguna.

La curadora ad-litem tampoco solicito la práctica de pruebas.

#### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

Contra lo decretado no se interpuso recurso alguno.

Con el fin de llevar a cabo la etapa de instrucción y juzgamiento, se aplazó la presente audiencia y se señaló el día 30 de mayo de 2023 a la

hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para continuar con la diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:12 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/010cc65f-3a55-4e95-9f41-316dc83d496c?vcpubtoken=fb3f5894-7af2-491e-bd3f-0b6cb08e0a75>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**